

Me ha afectado el Coronavirus (COVID-19), ¿soy elegible para recibir beneficios?

Muchas personas que han sido afectadas por la COVID-19 califican para recibir beneficios con la finalidad de ayudarlas a comprar alimentos, recibir atención médica o recibir apoyo financiero. Vea en las páginas siguientes para qué tipo de apoyo puede ser elegible. En el caso de algunos beneficios, otros factores pueden afectar su elegibilidad (por ejemplo: embarazo o situación migratoria).

Beneficios disponibles para muchos adultos



Seguro médico

Medicaid

Puede ser elegible para Medicaid si:

- Tiene entre 19 y 64 años de edad **y**
- Está soltero y sin hijos con un ingreso en su hogar menor a \$1,467 al mes o \$17,609 al año
- Su núcleo familiar es de dos personas y el ingreso en su hogar es menor a \$1,982 al mes o \$23,792 al año
- Su núcleo familiar es de cuatro personas y el ingreso en su hogar es menor a \$3,013 al mes o \$36,156 al año

Aplique para Medicaid a través del [sitio web del Estado de salud de NY](#) o busque ayuda a través de [GetCoveredNYC](#). Si tiene 65 años de edad o más, es ciego, o tiene una discapacidad, llame a la Administración de Recursos Humanos (Human Resources Administration, HRA) al 1-888-692-6116 y pregunte acerca de Medicaid.

Estado de salud de NY

Puede ser elegible para Estado de salud de NY si:

- Tiene entre 19 y 64 años de edad **y**
- Está soltero y sin hijos con un ingreso en su hogar menor a \$4,253 al mes o \$51,040 al año
- Su núcleo familiar es de dos personas y el ingreso en su hogar es menor a \$5,746 al mes o \$68,960 al año
- Su núcleo familiar es de cuatro personas y el ingreso en su hogar es menor a \$8,733 al mes o \$104,800 al año

Vea sus opciones y aplique a través del [sitio web del Estado de salud de NY](#).

Seguro médico para niños

Los niños pueden ser elegibles para los beneficios del seguro médico si los ingresos del hogar son más altos que los que se mencionan para los adultos.

Vea sus opciones y aplique a través del [sitio web del Estado de salud de NY](#).



Estampillas para alimentos (SNAP) para ayudar con sus compras de comestibles

El Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (Supplemental Nutrition Assistance Program, SNAP) proporciona dinero a las familias que lo necesitan para ayudarlas a comprar alimentos saludables. Puede ser elegible para SNAP si:

- Está soltero y sin hijos con un ingreso en su hogar menor a \$1,354 al mes o \$16,248 al año
- Su núcleo familiar es de dos personas y el ingreso en su hogar es menor a \$1,832 al mes o \$21,984 al año
- Su núcleo familiar es de cuatro personas y el ingreso en su hogar es menor a: \$2,790 al mes o \$33,480 al año

Aplique en línea para el beneficio SNAP a través de [ACCESS HRA](#).

Para más información sobre el apoyo disponible, visite la [página de actualizaciones sobre el Coronavirus \(COVID-19\)](#)

Me ha afectado el Coronavirus (COVID-19), ¿soy elegible para recibir beneficios?

Muchas personas que han sido afectadas por la COVID-19 califican para recibir beneficios con la finalidad de ayudarlas a comprar alimentos, recibir atención médica o recibir apoyo financiero. Vea en las páginas siguientes para qué tipo de apoyo puede ser elegible. En el caso de algunos beneficios, otros factores pueden afectar su elegibilidad (por ejemplo: embarazo o situación migratoria).

Beneficios disponibles para trabajadores autónomos



Permiso con o sin remuneración

Si está enfermo o cuida de su familia

De acuerdo con la ley federal, si trabaja por su cuenta, puede tener derecho a créditos fiscales por los permisos relacionados con la COVID-19. Puede ser elegible si:

- No puede trabajar ni teletrabajar debido a una cuarentena ordenada por el gobierno o aconsejada por un proveedor de atención médica
- No puede trabajar porque está cuidando a un miembro de su familia bajo cuarentena ordenada por el gobierno o aconsejada por un proveedor de atención médica
- Tiene síntomas de COVID-19 y está buscando un diagnóstico médico
- Está cuidando a un niño cuya escuela está cerrada o cuya guardería no está disponible

Obtenga más información sobre [permisos por enfermedad para trabajadores autónomos](#)



Remuneraciones en caso de haber perdido su trabajo

Si trabaja menos horas, tenía en planes un trabajo que fue cancelado o suspendido temporalmente debido a la COVID-19

Ayuda por desempleo a causa de la pandemia

La ayuda por desempleo a causa de pandemia (Pandemic Unemployment Assistance, PUA) proporciona ingresos temporales a los trabajadores que normalmente no calificarían para el Seguro de Desempleo (Unemployment Insurance, UI), incluso si normalmente no califica como Contratista Independiente. Puede ser elegible si no puede trabajar a causa de la pandemia de coronavirus.

Aplique en línea a través del sitio web del Departamento de Trabajo de Nueva York (NY Department of Labor) y el sistema determinará si es elegible para el UI o la PUA.

Compensación por desempleo a causa de pandemia

La compensación por desempleo en caso de emergencia por pandemia (Pandemic Emergency Unemployment Compensation, PEUC) proporciona \$600 adicionales por semana además de los beneficios semanales habituales por desempleo. Si es elegible para el UI o la PUA, recibirá automáticamente el pago adicional de PEUC.

Para más información sobre el apoyo disponible, visite la [página de actualizaciones sobre el Coronavirus \(COVID-19\)](#)

Me ha afectado el Coronavirus (COVID-19), ¿soy elegible para recibir beneficios?

Muchas personas que han sido afectadas por la COVID-19 califican para recibir beneficios con la finalidad de ayudarlas a comprar alimentos, recibir atención médica o recibir apoyo financiero. Vea en las páginas siguientes para qué tipo de apoyo puede ser elegible. En el caso de algunos beneficios, otros factores pueden afectar su elegibilidad (por ejemplo: embarazo o situación migratoria).

Beneficios disponibles para empleados



Permiso con o sin remuneración

Si está enfermo o cuida de su familia

Permiso por enfermedad y familia (ley federal)

Si su empleador tiene menos de 500 empleados, usted puede ser elegible para:

- **Permiso por enfermedad remunerado (con paga completa)** si no puede trabajar debido a una cuarentena ordenada por el gobierno o aconsejada por un proveedor de atención médica, o si está enfermo con síntomas de COVID-19 y está buscando un diagnóstico médico
- **Permiso por enfermedad remunerado (con paga de dos tercios del sueldo)** si no puede trabajar porque debe cuidar de alguien debido a una cuarentena ordenada por el gobierno o aconsejada por un proveedor de atención médica
- **Hasta 10 semanas adicionales de permiso extendido y remunerado por motivos familiares y médicos (con paga de dos tercios del sueldo)** para cuidar a un niño cuya escuela o guardería está cerrada o no disponible por razones relacionadas con el COVID-19

Los empleadores que califiquen deben proporcionarle este permiso, no necesita aplicar para obtenerlo. Para obtener más información, visite el [sitio web del Departamento del Trabajo de los Estados Unidos](#).

Permiso por enfermedad (ley estatal)

El permiso por enfermedad y por motivos familiares del estado de Nueva York ofrece un permiso adicional con o sin remuneración (dependiendo de la cantidad de empleados que tenga su empleador). Puede ser elegible si falta al trabajo por las siguientes razones:

- Órdenes de aislamiento o de cuarentena dadas por el gobierno o un proveedor de servicios de salud
- Cuida de un miembro de la familia afectado por el COVID-19

Los empleadores que califiquen deben proporcionarle este permiso, no necesita aplicar para obtenerlo. Obtenga más información del [Departamento del Trabajo del Estado de Nueva York](#).

Permiso por enfermedad (según la ley de la ciudad de Nueva York)

La ley de seguro pagado y permiso por enfermedad remunerada de la ciudad de Nueva York incluye hasta 40 horas de permiso por enfermedad con o sin remuneración (dependiendo de la cantidad de empleados a cargo del empleador) para los empleados de la ciudad de Nueva York. Puede ser elegible:

- Si ha trabajado para su empleador por 120 días o más
- Sin importar su estado migratorio

Los empleadores que califiquen deben proporcionarle este permiso, no necesita aplicar para obtenerlo. Obtenga más información del [Departamento de Protección al Consumidor y al Trabajador de la Ciudad de Nueva York](#).

Para más información sobre el apoyo disponible, visite la [página de actualizaciones sobre el Coronavirus \(COVID-19\)](#)

Me ha afectado el Coronavirus (COVID-19), ¿soy elegible para recibir beneficios?

Muchas personas que han sido afectadas por la COVID-19 califican para recibir beneficios con la finalidad de ayudarlas a comprar alimentos, recibir atención médica o recibir apoyo financiero. Vea en las páginas siguientes para qué tipo de apoyo puede ser elegible. En el caso de algunos beneficios, otros factores pueden afectar su elegibilidad (por ejemplo: embarazo o situación migratoria).

Beneficios disponibles para empleados



Remuneraciones en caso de haber perdido su trabajo

Si trabaja menos horas, tenía en planes un trabajo que fue cancelado o suspendido temporalmente debido a la COVID-19

Ayuda por desempleo a causa de la pandemia

La ayuda por desempleo a causa de pandemia (Pandemic Unemployment Assistance, PUA) proporciona ingresos temporales a los trabajadores que normalmente no calificarían para el Seguro de Desempleo (Unemployment Insurance, UI), incluso si normalmente no califica como Contratista Independiente. Puede ser elegible si no puede trabajar a causa de la pandemia de coronavirus.

Aplique en línea a través del sitio web del Departamento de Trabajo de Nueva York (NY Department of Labor) y el sistema determinará si es elegible para el UI o la PUA.

Compensación por desempleo a causa de pandemia

La compensación por desempleo en caso de emergencia por pandemia (Pandemic Emergency Unemployment Compensation, PEUC) proporciona \$600 adicionales por semana además de los beneficios semanales habituales por desempleo. Si es elegible para el UI o la PUA, recibirá automáticamente el pago adicional de PEUC.



Ayuda si se enfermó de COVID-19 en el trabajo

Si se enferma con COVID-19 como resultado directo de su trabajo, puede ser elegible para recibir beneficios en efectivo, atención médica o ambos a través de la Junta de Compensación para Trabajadores (Workers' Compensation Board).

Aplique en línea a través de la [Junta de Compensación de Trabajadores](#).



Ayuda si se enfermó de COVID-19 fuera del trabajo, está incapacitado y no puede trabajar

Si se enferma de COVID-19 fuera del trabajo, está incapacitado y se le impide trabajar, puede ser elegible para los Beneficios por Incapacidad.

Aplique en línea a través del [sitio web del estado de Nueva York](#).

Para más información sobre el apoyo disponible, visite la [página de actualizaciones sobre el Coronavirus \(COVID-19\)](#)